

Of N° 09/9001/030000/ 1891

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2020.

DRA. PATRICIA EMILIANA GARCÍA RAMÍREZ

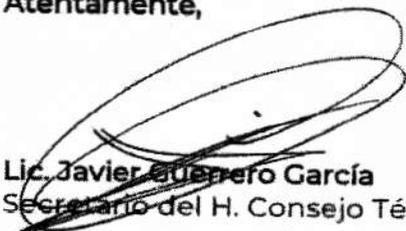
TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD:
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.2 "LUIS DONALDO COLOSIO
MURRIETA", CENTRO MÉDICO NACIONAL NOROESTE, CIUDAD
OBREGÓN, SONORA.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.DN.HCT.300920/246.P.DG, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 263, 264, fracciones IX y XVII, y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción XI, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como 31, fracciones III y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; conforme al planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, **Acuerda: Único.-** Aprobar la propuesta presentada por el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, y nombrar a la **doctora Patricia Emiliana García Ramírez**, como Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Especialidades No.2 'Luis Donaldo Colosio Murrieta', Centro Médico Nacional Noroeste, Ciudad Obregón, Sonora, con las atribuciones y obligaciones que a dicho puesto corresponden. Este nombramiento surtirá sus efectos a partir del 30 de septiembre de 2020".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,



Lic. Javier Guerrero García
Secretario del H. Consejo Técnico.



Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto, Director General. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICCC).*
 - Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
 - Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud y Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
 - Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
 - Dr. Alejandro Salafranca Vázquez, Encargado del Despacho de la Subsecretaría del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
 - Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud y Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
 - Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas, Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
 - Lic. Francisco Alberto Cervantes Díaz, Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
 - Arq. José Manuel López Campos, Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
 - Ing. Salomón Presburger Slovik, Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
 - Dr. Manuel Reguera Rodríguez, Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
 - Sr. José Luis Carazo Preciado, Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
 - Mtro. Rodolfo Gerardo González Guzmán, Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
 - Sr. José Noé Mario Moreno Carbajal, Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
 - Sr. Constantino Romero González, Miembro del H. Consejo Técnico. *La copia será enviada por correo electrónico.*
 - Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas. *La copia será enviada por el SICCC.*
 - Mtro. David Razú Aznar, Titular de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones. *La copia será enviada por el SICCC.*
 - Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. *La copia será enviada por el SICCC.*
 - Titular de la División de Asuntos Jurídicos de la Unidad Médica de Alta Especialidad: Hospital de Especialidades No.2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta", Centro Médico Nacional Noroeste, Ciudad Obregón, Sonora.
 - Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones. *La copia será enviada por el SICCC.*
 - Unidad de Personal. *La copia será enviada por el SICCC.*
-
- Lic. Alfonso Alcocer Díaz, Coordinador de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el SICCC.*

AAD/BET/MACG

LDjhBfhySpvq7oz5jHdSu+fx=Hx4FyoCTTdbYEwG4cZzN44JHM8a8:HTqQwRdske-3BvFTDmlKscfS0FbWBJ02yBwSj99kCxeV/5v9z599R0rjPje:OE:WJW-+NB0S1UQfuewEmmlGvcinY.AanlkMIRQTNwvoP+nsX7Qy75oq5zxy6YNT4g4qV4b8TPKf6bCiaTlg6n4AUJfll0P6ooIask3PH7B+oeqCgvD.LLKDJWdA

Folio: 97-5-09102020-144305



09/10/2020

Constancia de Inscripción

FLORDDIAZM
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente,

Por medio del presente se hace constar que el documento que contiene el/la NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL O SU EQUIVALENTE, SUBDIRECTOR U OTRO FUNCIONARIO QUE LLEVE LA FIRMA DE LA ENTIDAD, mismo que fue presentado en fecha 08/10/2020 ante esta unidad jurídica, bajo el número de solicitud 1771416 y que cuenta con los siguientes datos:

FECHA DE NOMBRAMIENTO: 30/09/2020.

CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO: TITULAR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO 2 LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA CENTRO MEDICO NACIONAL NOROESTE CIUDAD OBREGON SONORA.

PERSONA DESIGNADA: PATRICIA EMILIANA GARCIA RAMIREZ.

VERSIÓN: PÚBLICA.

Ha quedado debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-09102020-144305, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.

La presente constancia no presupone la acreditación de los elementos que se requieren para la validez del acto y/o documento inscrito, ni de la veracidad de la información que se contenga y/o relacione con el o los mismos; así como, tampoco implica la convalidación de dichos actos, contenido de los documentos y/o información correspondientes por parte del Registro Público de Organismos Descentralizados. Por lo que, cada organismo descentralizado es responsable de cerciorarse plenamente de dichos aspectos, en términos de los párrafos tercero y último del artículo 39 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.